



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 24 de junio de 2020

Señora

TAGRITH SAURITH

Aspirante Personería Municipal

Urumita La Guajira

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de Urumita, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar los siguientes.

La Convocatoria emanada por el Concejo Municipal de Urumita y las demás resoluciones se plasma claramente cuales son los canales y términos, por medio de los cuales las personas interesadas se postulan al concurso público de méritos para proveer el cargo de personero en la referida localidad.

Por lo anterior, cabe mencionar que el correo electrónico para inscribir la hoja de vida es reclamaciones@aunar.edu.co y no reclamaciones@gmail.com, así debe también tenerse en cuenta, que la fecha limite para su radicación fue el día 17 de junio de 2020 hasta las 5:00pm

En el caso en concreto, se evidencia que el correo fue enviado a la dirección electrónica reclamaciones@aunar.edu.co el 17 de junio de 2020 a las 5:03pm, siendo extemporánea su postulación.

En este sentido no es procedente despachar favorablemente a su solicitud.

Atentamente;

LUIS GABRIEL COLUNGE

Presidente Comité Evaluador